



Gobernación del  
**CAUCA**

**DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
OFICINA DE CULTURA  
CONVOCATORIA No. 07 – 2025**

El Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura - Oficina de Cultura en el marco del proyecto **“FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y DE SABERES ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, tiene prevista la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el propósito de ejecutar las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto.

La Entidad, con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de aportar recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio y en aplicación de lo establecido en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convoca a las entidades privadas sin ánimo de lucro a presentar su manifestación de interés para participar en la ejecución del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y DE SABERES ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, así como su disposición de comprometer recursos en dinero para su desarrollo, conforme a la siguiente información:

Calle 4 Carrera 7 Esquina  
Popayán- Cauca  
despacho@cauca.gov.co

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

   @GobCauca



## CONTENIDO CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
3. CRONOGRAMA Y MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA
4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACION DEL COMPROMISO DE RECURSOS
5. CRITERIOS SELECCIÓN OBJETIVA DE LA ESAL EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTEN DOS O MAS ESAL CON APORTES SUPERIORES O IGUALES AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.
6. ELEGIBILIDAD

## CONVOCATORIA

El Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura – Oficina de Cultura, atendiendo los principios de participación, celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia, y de conformidad con el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convoca a entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL), interesadas en participar en el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y DE SABERES ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, así como a manifestar su disposición de comprometer recursos en dinero para la ejecución del mismo, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio a suscribir.

Lo anterior, con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que manifieste su intención de comprometer recursos en dinero por un valor no inferior al treinta por ciento (30%) del total del convenio, para la ejecución del proyecto de la referencia. En consecuencia, se realizará la selección objetiva de la (s) Entidad (es) Sin Ánimo de Lucro que ofrezcan aportes iguales o superiores o iguales al treinta por ciento (30%) en relación con el valor total y/o el presupuesto estimado en la presente convocatoria.

### 1. INFORMACION GENERAL

Actualmente las manifestaciones culturales en el Cauca, están muy limitadas a las regiones a donde pertenecen, sin pensar ni interesarse por lo que está ocurriendo en otros rincones del departamento, o el país; todo esto puede obedecer a que el sector cultural, así como los demás sectores se encuentran con difíciles condiciones de comunicación, el desarraigo, el conflicto armado, la falta de interés institucional y la falta de iniciativas tendientes a promover la identidad y la unidad como departamento, además de la falta de escenarios donde se propicien procesos de intercambio, circulación y articulación cultural, esta desaparición paulatina para demostraciones culturales gastronómicas inherente al territorio caucano.

Desde esta perspectiva se puede indicar que hoy día existen muy pocos espacios a nivel departamental, que permitan la convergencia de esta multiplicidad de manifestaciones y rasgos culturales que tienen comunidades asentadas en el territorio caucano, esta desaparición de las practicas pierde continuamente la oportunidad generacional donde vincule identitariamente las matices de la cultura; en este sentido es evidente la desconexión entre los actores desde el ámbito trasversal, por lo que se ve repercutido en la desarmonización ciudadana con impactos locales y no regionales, alejándose de los objetivos estratégicos que permitan un mayor posicionamiento de lo propio a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior, el Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura, Oficina de Cultura al estar comprometida con el impulso de la cultura en el departamento, ha formulado el proyecto **FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y DE SABERES ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** el cual tiene como objetivo principal el fortalecimiento de los procesos de intercambio cultural en el Departamento del Cauca en uno de los sectores y que es el gastronómico.



Lo anterior contempla salvaguardar la identidad cultural en el Departamento; así como el reconocimiento de la riqueza cultural del Cauca y a su diversidad gastronómica. Para el cumplimiento de los objetivos trazados se han programado una serie de actividades culturales en la capital caucana, en el marco del XXIII Congreso Gastronómico de Popayán.

Para la presente vigencia, la Oficina de Cultura formuló el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES Y DE SABERES ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, el cual tuvo concepto de viabilidad del 24 de julio de 2025 por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$867.096.000). Para el presente convenio se tiene presupuestado el aporte de la gobernación por el valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$142.000.000).

### **1.1. OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION A SUSCRIBIR**

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA XXIII VERSION CONGRESO GASTRONOMICO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACION DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES Y DE SABERES ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

### **1.2. APORTANTES**

1. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – OFICINA DE CULTURA
2. ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

### **1.3 VALOR DEL CONVENIO y/o PRESUPUESTO ESTIMADO**

El valor total del convenio a suscribir asciende a la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 202.858.000), discriminados de la siguiente manera:

- **APORTE GOBERNACION DEL CAUCA:** CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$142.000.000).
- **APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL):** SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$60.858.000)

### **1.4 COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO.**

#### **Subactividad 1.1. Realizar el congreso gastronómico en el Municipio de Popayán.**

Esta subactividad contempla la planeación, organización y ejecución del Festival Gastronómico en el municipio de Popayán, sede tradicional del Congreso Gastronómico, reconocido por su valor histórico, arquitectónico y cultural. El evento tiene como objetivo exaltar la riqueza culinaria del Departamento del

Cauca, promover el turismo cultural y fortalecer el reconocimiento de la cocina tradicional como manifestación del patrimonio cultural inmaterial.

El festival se desarrollará en un escenario estratégico del municipio, el parque caldas, donde se llevarán a cabo talleres prácticos, exposiciones gastronómicas, muestras de cocinas tradicionales y conversatorios con portadores de saberes culinarios. Además, se instalarán stands de exposición y venta de productos representativos de las diferentes regiones del Cauca.

Dentro de las actividades clave del evento se encuentra la realización de la programación cultural en la denominada "Tarima del Sabor", un espacio escénico dispuesto para la presentación de muestras artísticas y culturales durante los cuatro días del evento. Estas muestras incluirán danzas folclóricas, presentaciones musicales, puestas en escena de tradiciones populares y actos simbólicos que reflejan la diversidad étnica y cultural del territorio.

Para el adecuado desarrollo de estas muestras culturales, se requieren los siguientes recursos:

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
Presentaciones artísticas: Paquete de presentaciones artísticas y musicales con invitados locales, regionales y nacionales. Géneros Musicales: Rock, electrónica, fusión, reggae, cumbia, pacífico, salsa, pacífico, pop, música de cuerda y campesina.	Paquete	1
Coordinador Tarima del Sabor: Contratación general de coordinador de tarima, encargado del staff de artistas, contactos, programación de presentaciones y logística general para el funcionamiento adecuado de la tarima.	Persona	1
Emprendimientos Culturales – Adecuación de espacios en el Recinto Ferial Parque Caldas: El rubro será destinado a la adecuación de los espacios necesarios para la participación de dos emprendimientos culturales en el Recinto Ferial.	Stand	2
Contribución Derechos de Autor. Es un único valor que se cancela a por la totalidad del evento, contribución de los derechos de autor (Sayco y Acinpro) por todas las piezas musicales utilizadas durante los actos públicos del XXII Congreso Gastronómico.	Und	1
Bomberos y APH. Contrato de servicio de atención en primeros auxilios con ambulancia básica durante los días del evento en horario continuo de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. con 8 unidades disponibles y una ambulancia permanente.	Und	1
Carpas y Tarima. Alquiler de carpas de lona color blanco con vitrales traseros y vitrales rectos corredizos, y alquiler de tarima para el montaje de la Tarima del Sabor.	Und	1



Staff de Logística. Contratación de staff de logística para los diferentes escenarios del Recinto Ferial, que certifiquen mínimo dos años de experiencia en logística de eventos. En este Staff se incluyen personal de organización, montaje y desmontaje, seguridad, vigilancia, aseo de comedores y baños, control de aforo entre otras actividades.	Und	1
Evidencia audiovisual: Entrega de un video donde se evidencie la realización de las actividades financiadas y apoyadas por la Gobernación del Cauca.	Unidad	1
Publicidad Impresa. Paquete de piezas publicitarias impresas para la promoción y divulgación del evento.	Und	1
Montaje de pabellón del viche	Global	1
Decoración del pabellón, lo cual incluye: Manteles, cuadros alusivos al viche, plantas, entre otros elementos.	Global	1
Degustaciones por marca (3), para asistentes al evento	Global	1

### 1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El Proyecto se desarrollará en el Municipio de Popayán y tendrá un impacto en el departamento del Cauca y a nivel nacional.

### 2. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de contratación para la presente convocatoria se soporta en las siguientes disposiciones:

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

*“Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”* Subrayado fuera de texto.

Decreto 092 de 2017 art. 5 *“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”.*

**“ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que**

2

*hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.”*

### 3. CRONOGRAMA Y MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR/MEDIO
Apertura de la convocatoria	01 de septiembre de 2025 a las 08:00 AM	Publicación en el sitio web oficial <a href="http://www.sedcauca.gov.co">www.sedcauca.gov.co</a>
Recepción de manifestación de interés, compromiso de recursos y documentos soporte	Desde la apertura hasta el cierre de la convocatoria, en el horario comprendido de 8:00 a 11:00 AM 2:00 a 4:00 pm.	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca - ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edif. de la Gobernación) - Popayán – Cauca.
Cierre de la convocatoria	2 de septiembre de 2025 a las 4:00 PM	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca - ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edif. de la Gobernación) - Popayán – Cauca.

### 4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACION DEL COMPROMISO DE RECURSOS

1. Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas deberán presentar una CARTA DE INTENCIÓN Y DE COMPROMISO DE RECURSOS (ver formato anexo) acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de Existencia y Representación Legal de la ESAL expedido por la Cámara de Comercio donde conste:

- Objeto social
- Representación legal
- Facultades o limitaciones del representante
- Duración de la sociedad

**Nota.** Si el representante legal de la sociedad se hallare limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar:

- Copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar la intención de compromiso y eventualmente la firma del convenio hasta por el valor total del mismo.

b) Copia de los estatutos de la ESAL, cuyo objeto estatutario se encuentre acorde con el objeto del convenio y guarde correspondencia con las actividades prevista en el plan de desarrollo departamental.

c) Registro Único Tributario (RUT)

d) Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2024, debidamente firmados por el representante legal y el contador o revisor fiscal (Cuando aplique).

e) Certificado bancario donde se pueda verificar el porcentaje de los recursos en dinero para la ejecución del convenio.

**2. Documentos del Representante legal y del principal órgano directivo de la ESAL:**

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de medidas correctivas
- Copia Libreta Militar (si aplica)
- Copia del Documento de identidad
- Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

**3.** Certificado de aportes a seguridad social integral y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no cuenta con Revisor Fiscal), indicando el pago oportuno de salud, pensión, riesgos profesionales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar correspondiente a los últimos seis (6) meses.

**4.** Declaración del representante Legal manifestando no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para suscribir convenio de asociación con entidades públicas.

**5.** Certificado de inscripción y usuario habilitado en la plataforma SECOP II, suscrita por el Representante legal de la ESAL.

**6.** Experiencia e idoneidad relacionada con el objeto del convenio, acreditada mediante la presentación de por lo menos dos (2) contratos o convenios ejecutados, anexando copia del contrato y/o acta de recibo a satisfacción, informe final del supervisor o interventor, o acta de liquidación.

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA:**

Los documentos requeridos deberán entregarse debidamente diligenciados, organizados y foliados en el lugar indicado en el numeral 4 de la presente convocatoria, esto es: Secretaría de Educación y

Cultura del Departamento del Cauca - ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edif. de la Gobernación) - Popayán – Cauca.

**Horario de recepción:** Desde la apertura hasta el cierre de la convocatoria, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

## 5. CRITERIOS SELECCIÓN OBJETIVA

En caso de que se presenten dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con compromiso de aporte en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio a suscribir, El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura – Oficina de Cultura aplicará los siguientes criterios de selección objetiva:

Porcentaje de aporte de recursos en relación con el valor total del convenio, verificando que el anexo de compromiso de recursos se encuentre debidamente diligenciado.

Indicadores de eficiencia de la Entidad, que evidencien su capacidad de gestión y ejecución, solidez financiera, evaluada con base en los estados financieros presentados.

Experiencia específica en la ejecución de proyectos o actividades relacionadas con el objeto del convenio.

Reconocida idoneidad de la entidad, de acuerdo con su trayectoria, cumplimiento y resultados previos.

### 5.1. ASIGNACION DE PUNTAJE

En caso de presentarse dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con compromiso de aporte en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS ASIGNACION PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Porcentaje de Participación o aporte del 30% o superior, en relación con el valor total del proyecto o convenio a suscribirse	40 PUNTOS
Estados financieros de la Entidad.	20 PUNTOS
Experiencia e idoneidad relacionada con el objeto del eventual convenio a suscribir, mediante la presentación de dos (2) contratos o convenios, o su respectiva acta de recibo a satisfacción o informe final suscrito por el supervisor o interventor y/o liquidación.	40 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>



## 5.2 DESEMPATE

En el caso de presentarse empate entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que manifiesten su interés y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca aplicará los factores de desempate establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 del 2021 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

## 5.3 ELEGIBILIDAD

En el evento en que se presenten dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que comprometan aportes en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio o del presupuesto estimado por la entidad, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, se considerará elegible la entidad que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria.

En caso de empate en puntaje total, se elegirá la ESAL que ofrezca el mayor puntaje de aporte en dinero sobre el valor total del convenio.

  
**JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**  
Gobernador

Aprobó: Sor Inés Larrahondo Carabalí – Secretaria de Educación y Cultura.   
Revisó: Adriana Martínez Perlaza – Jefe Oficina Asesora Jurídica.   
Julián Alberto Rojas Fernández – Abogado Contratista O.A.J.   
Yineth Carola Grueso Garces – Líder Oficina de Cultura.   
Proyectó: Horacio Enrique Dorado Quintero – Abogado Contratista Oficina de Cultura. 



Anexo 1

**FORMATO PRESENTACIÓN COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

Popayán, \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores

**DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – OFICINA DE CULTURA**  
Ciudad

**REFERENCIA:** Manifestación de interés y disposición de comprometer recursos en dinero.

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la cédula \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, manifiesta el interés de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que en participar en el proyecto FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES Y DE SABERES ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, y declara la disposición de comprometer recursos en dinero, conforme a la siguiente información:

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA ESAL</b>		
Razón Social		Nit:
Nombre Representante Legal:		CC:
	Dependencia:	
Dirección:		Teléfono:
Correo electrónico:		Fax:

<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>
<b>Nombre del Proyecto</b>
FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES Y DE SABERES ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>PRESUPUESTO DEL CONVENIO</b>
DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$202.858.000)
<b>COMPROMISO DE APORTE DE LA ESAL</b>

Calle 4 Carrera 7 Esquina  
Popayán- Cauca  
despacho@cauca.gov.co

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)



 @GobCauca

<u>APORTE DE LA ESAL</u>	<u>PESOS COLOMBIANOS</u>	<u>% QUE REPRESENTA PARA EL CONVENIO</u>
<p>1 Para tal efecto deberá tener en cuenta el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, determinar el aporte en letras y números y determinar el porcentaje que representa en relación con el valor total.</p>	<p>\$ _____</p> <p><b>LETRAS:</b></p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>_____ %</p>

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_